

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 2 de febrero de 2010 del expediente sancionador en materia de Turismo que se cita.*

- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba de 10 de febrero de 2010, por el que se notifica a don Martín Kay Shepherd la Resolución de 2 de febrero de 2010 del expediente sancionador en materia de Turismo CO-14/09.

«Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

- Expediente sancionador: CO-14/09.

- Interesado: Don Martín Kay Shepherd. NIE-X8071072G, titular del Alojamiento Rural sito en C/ Alarconas, 21-Alarconas Antorchas, 14970, Iznájar (Córdoba).

- Acto notificado: Resolución de 2 de febrero de 2010, por la que se establece una sanción de 1.202,03 euros, por infracción al art. 60.1.º de la Ley 12/1999, de Turismo.

Mediante este documento se notifica a don Martín Kay Shepherd la presente Resolución, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa. Una vez firme la resolución deberá efectuar el pago de la sanción impuesta conforme a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

Córdoba, 10 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación del Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicho Acuerdo de inicio a la entidad que se indican, comunicándole que para conocer el texto íntegro del mismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes, podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y

Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad que se cita:

Entidad: Club Deportivo de Tiro Costa del Sol.

CIF: G-92760412.

Expediente: 153-PCO/08-R.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 25 de noviembre de 2009.

Málaga, 22 de febrero de 2010.- El Delegado, Antonio Souvión Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hace pública la relación de solicitantes del servicio de gestión de centros de mayores a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados diferentes actos administrativos referentes al régimen de autorizaciones administrativas previas y de funcionamiento reguladas en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía.

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD TITULAR	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
5733	RESIDENCIA VIRGEN DEL MAR, S.L.	MÁLAGA	AUDIENCIA
8000052	DAIGEA, S.L.	MAIRENA ALJARAFE	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
5451	RESIDENCIA ANA MARÍA S.L.	ARMILLA	RESOL. ARCHIVO SOLICITUD
7125	WEIR LESLEY	TORREMOLINOS	AUDIENCIA
5295	GERICOSTA, S.L.	TORREMOLINOS	AUDIENCIA
5926	FERBAL MÉDICA, S.L.	ESTEPEONA	AUDIENCIA
8100480	LAGAR ALJARAFE, S.L.	ALMENSILLA	RESOL. CADUCIDAD
9000539	ROSARIO SENA BARRERO	ESPARTINAS	REQUER. DOCUMENTO
5763	GERIÁTRICO CASA GRANDE, S.C.	MIJAS	AUDIENCIA
8100424	ANA ISABEL EXPÓSITO TIRADO	ALCALÁ DE GUADAÍRA	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
5325	GERIATRÍA LA PAZ, S.C.A.	BENALMÁDENA	AUDIENCIA

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- La Directora General, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.